

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
2018
INDUSTRIAS ESTRA**

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En Industrias Estra, aunque no se dispone de un Código de Buen Gobierno formalmente adoptado, pues la adopción del mismo es voluntaria, se mantiene una política de trato igualitario a los accionistas, que sin estar documentada puede comprobarse que se ha aplicado, puesto que nunca se ha presentado queja alguna de accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En la empresa no hay accionistas privilegiados sobre otros, todos tienen un trato igualitario y la información es suministrada de manera presencial o a través de la página web de la Sociedad, aunque este procedimiento no se ha adoptado formalmente.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Toda la información relevante sobre las acciones de la Sociedad está publicadas en la página web http://www.estra.com/accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Entre enero 1 y diciembre 31 de 2018 no se presentaron operaciones que pudieran derivar en la dilución del capital.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la página web corporativa, existe un vínculo para los Accionistas, en el que se incluye información financiera y no financiera de la Sociedad. http://www.estra.com/accionistas Se aclara que la información se publica solo en español, porque la gran mayoría de sus accionistas son nacionales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La Sociedad en su página Web tiene una sección dedicada a los accionistas, de carácter informativo y a través de la cual puede actualizar sus datos y enviar comentarios a la Compañía. http://www.estra.com/accionistas Aclaramos que la información divulgada en la página web no es de acceso exclusivo a los accionistas, puesto que ESTRÁ considera conveniente que la información sea conocida por los diferentes grupos de interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
La Sociedad realiza las Asambleas de Accionistas anuales, e informa trimestralmente sus resultados mediante informes, a la Superintendencia Financiera, lo cual se considera suficiente.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
La Sociedad no organiza ni participa en dichos eventos por la misma razón indicada en el numeral 4.3 anterior.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad no contemplan dicho mecanismo, porque no ha considerado necesario por el tamaño de la empresa.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Igual explicación que en el numeral 4.6. anterior.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
No se ha implementado porque no se ha considerado necesario para esta sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
La Sociedad no hace parte de ningún Conglomerado.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no hace parte de ningún Conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo al Artículo 50 de los estatutos de la Sociedad, para la solución de controversias se contempla el arbitramento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril de 2011
Fechas de Modificación	

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
Por el tamaño y naturaleza de la empresa no se ha considera necesario incluir las funciones que contempla la recomendación 8.1.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
Actualmente la compañía se encuentra en la construcción de su Código de Gobierno Corporativo, en el cuál se incluirá el reglamento de la Asamblea General de Accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias **deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se considera que, con la anticipación establecida por la ley, es suficiente para esta sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La información de la fecha de Asamblea General de Accionistas se publica en la página web corporativa y en periódico de alta circulación nacional.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Febrero de 2012

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por la dinámica que normalmente tienen las reuniones de asamblea de accionistas, las proposiciones se presentan a consideración de los accionistas durante el transcurso de la reunión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no ha regulado el tema de escisión impropia, puesto que no se proyecta realizar operaciones de este tipo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: SI. Los temas de trascendencia se mencionan en el orden del día de manera explícita.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, las Reformas Estatutarias se aprobarán en un solo debate y se elevará a escritura pública, que otorgará el Presidente de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Por la dinámica de las reuniones de asamblea de la sociedad, no se ha considerado necesario adoptar esta práctica.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no tiene previsto este mecanismo, por su tamaño y composición accionaria.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no tiene previsto este mecanismo, por su tamaño y composición accionaria.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no tiene previsto este mecanismo, por su tamaño y composición accionaria.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En la página web corporativa se publica además del aviso de convocatoria, los documentos e información asociada a los puntos del orden del día de las Asambleas y de interés para los Accionistas. Se aclara que dicha información no es de acceso exclusivo a los accionistas</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No se ha considera necesario implementar esta medida por el tamaño de la sociedad. No obstante, el orden del día se da a conocer con antelación a la Asamblea General de Accionistas, de igual forma la información relevante estará disponible 15 días antes de la Asamblea General de Accionistas en el portal Web de la Sociedad http://www.estra.com/accionistas y de forma presencial solicitándolos en el domicilio principal de la misma, así mismo los Accionistas podrán formular por escrito las preguntas que consideren necesarias y que estas sean resueltas en la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Lo indicado por la recomendación no se ha adoptado formalmente, pero los Accionistas podrán, directamente o por intermedio de su apoderado, inspeccionar libremente, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las que se consideren los Estados Financieros de fin de ejercicio, los libros y demás documentos a los que se refiere los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, pero en ningún caso este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que, de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no tiene documentado expresamente lo contenido en esta recomendación, pero toda información relevante es compartida con los accionistas en el tiempo establecido para ello en el portal Web de la Sociedad http://www.estra.com/accionistas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad y el Artículo 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, los Accionistas pueden hacerse representar en toda sesión de la Asamblea General de Accionistas, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Noviembre de 2016

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La compañía provee el formato a sus accionistas para la delegación del voto.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se estipula de manera específica la asistencia de los miembros de Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, por el tamaño y composición de la sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De manera expresa no se ha considerado necesario incorporar a los estatutos la recomendación 13.1, aunque en realidad las funciones allí indicadas las lleva a cabo la Junta Directiva de manera exclusiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

13.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no es matriz de conglomerado
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En los Estatutos de la Sociedad, Artículos 25, 26, 27 y 28; se establecen, entre otras, disposiciones que reglamentan la composición, funcionamiento, funciones, responsabilidad e inhabilidades de la Junta Directiva, pero no se ha considerado necesario adoptar formalmente un reglamento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De Acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta Directiva está conformada por cinco (5) miembros principales, cada uno de los cuales tendrá un suplente personal, lo cual se ha considerado adecuado para la naturaleza de la empresa.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Por política interna de la Compañía y en un ejercicio de máxima transparencia, todos los miembros de Junta Directiva son sometidos a la debida diligencia antes de su elección. Todos los miembros de la Junta tienen el carácter de independientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Dicho procedimiento y comité no se han conformado, porque no se ha considerado necesario por el tamaño de la empresa.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los candidatos a la Junta Directiva son propuestos por los accionistas y la Junta Directiva vigente, previo a la Asamblea General de Accionistas; con el fin de realizar la debida diligencia a cada uno de ellos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los candidatos son propuestos por los accionistas y/o Junta Directiva vigente y sus hojas de vida son debidamente investigadas antes de la asamblea general de accionistas y se busca que haya complementariedad interdisciplinaria.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Solo son contemplados los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, por considerarlos suficientes para la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o

quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la sociedad el nombramiento de los miembros de Junta Directiva, se propone, previa presentación de los candidatos a la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con un reglamento que disponga lo contenido en la recomendación 16.7, pero por política interna de la Compañía, se debe realizar la debida diligencia a todos los candidatos previa realización de la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se dispone de reglamento, pero actualmente todos los miembros tienen la calidad de independientes de conformidad con la Ley 964 de 2005.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Actualmente todos los miembros tienen la calidad de independientes de conformidad con la Ley 964 de 2005.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre de 2006
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no adoptó en sus estatutos las responsabilidades contenidas en la recomendación 18.1, por cuanto la mayoría de tales funciones son desempeñadas directamente por el Presidente de la sociedad, con el acompañamiento del Presidente de la Junta Directiva, cuando así se considera necesario.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha considerado necesario estipular un tratamiento diferenciado para el Presidente de la Junta Directiva, por cuanto sus funciones y responsabilidades son muy similares a las de los demás miembros de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha considerado necesario adoptar las recomendaciones de nombramiento del secretario de la Junta Directiva, debido a la estructura organizacional que tiene la empresa, según la cual el secretariado depende del Presidente de la sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La misma explicación contenida en el numeral 18.3.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la actualidad, el Código de Gobierno Corporativo y la conformación de su Comité, se encuentran en construcción.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva cuenta con los siguientes Comités de apoyo: Comité de Auditoría, Comité Financiero, Comité de Operaciones y comité de Gerencia. Estos Comités recogen algunas de las funciones asignadas a los comités de apoyo a la Junta Directiva definidos por la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Las reglas de funcionamiento de los Comités se encuentran proceso de definición para a su vez ser incorporadas en el Código de Gobierno corporativo de la Sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El Comité de Auditoría está integrado exclusivamente por miembros independientes. Los demás comités no se tienen establecidos por las razones ya indicadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: A los Comités de Junta Directiva asisten los miembros de la alta gerencia cuyas funciones están relacionadas con las de cada uno de los Comités.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Febrero de 20112
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta Directiva elige los miembros del Comité de Auditoría considerando los perfiles, conocimientos y experticia profesional requeridos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Febrero de 2011

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Las actas de los Comités de Junta Directiva son puestas a disposición de todos los miembros de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
La Sociedad no hace parte de ningún conglomerado.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones del Comité de Auditoría se encuentran en línea con lo contenido en esta recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril de 2011
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo al artículo 37 de los estatutos de la Sociedad, el comité de auditoría deberá contar con experiencia adecuada para poder cumplir a cabalidad con las funciones que correspondan.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril de 2011
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El informe sobre la gestión del Comité de Auditoría se presenta a la Junta Directiva. Hasta la fecha el Presidente de la Asamblea no ha solicitado al Presidente del Comité de Auditoría presentar informe a la Asamblea sobre temas específicos.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En forma específica no se han adoptado las funciones contenidas en la recomendación, pero el Comité desempeña gran parte de ellas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la **Junta Directiva** en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la Empresa no se ha conformado un Comité de Riesgos, estas funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos** puede **informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la Empresa no se ha conformado un Comité de Riesgos, estas funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En la Empresa no se ha conformado un Comité de Riesgos, estas funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En la actualidad, el Código de Gobierno Corporativo y la conformación de su Comité, se encuentran en construcción.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En la actualidad, el Código de Gobierno Corporativo y la conformación de su Comité, se encuentran en construcción.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se programan reuniones mensuales de la Junta Directiva al inicio del año, se definen temas específicos de alta importancia para cada junta y quedan definidas las agendas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Normalmente se realiza una reunión mensual de Junta Directiva con asistencia de miembros de la Alta Gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Si. Dentro de la agenda dos veces al año queda definido el seguimiento al plan estratégico de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En la primera reunión de comienzo de Junta Directiva se presenta el cronograma y plan de trabajo elaborado conjuntamente por el Presidente de la Sociedad y el Presidente de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Normalmente se hace por medio de correo electrónico y en algunas ocasiones con sesiones particulares con miembros de Junta según sea la necesidad o el tema a tratar.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
Esta responsabilidad ha sido delegada por el Presidente de la Junta Directiva en el Presidente de la Sociedad y su equipo Directivo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
El orden del día se hace en acuerdo entre el presidente de la Sociedad y el presidente de la Junta Directiva según sean las necesidades del momento.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La asistencia de los miembros de Junta Directiva no se hace pública. Esta queda consignada en las actas de cada reunión. Además, hasta la fecha la sociedad no ha preparado Informe Anual de Gobierno Corporativo, pues ha considerado que en el Informe de gestión que se presenta a la Asamblea de Accionistas se incluyen todos los temas relevantes para los accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva no evalúa directamente su eficacia, lo hace a través de los resultados de la Sociedad y presenta su gestión y la de la Administración en la Asamblea General de Accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se realizan evaluaciones por asesores independientes, porque no se ha considerada necesaria por la estructura y tamaño de la sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente el reglamento de Junta Directiva está en construcción, sin embargo, los estatutos de la compañía especifican las funciones de dicho organismo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente el reglamento de Junta Directiva está en construcción.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente el reglamento de Junta Directiva está en construcción.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el código de ética interno se describen algunas de estas situaciones. Relacionar el capítulo III. Disposiciones particulares.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Septiembre de 2009
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Si los conflictos de interés descritos en el capítulo III del código de ética desembocaran en un acto incorrecto, los procedimientos disciplinarios se estipulan en el código de ética. Capítulo 4. Y en el reglamento interno de trabajo vigente, en el capítulo de sanciones disciplinarias.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Septiembre de 2009
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con lo estipulado en el código de ética, Capítulo III, cuando la administración identifica una situación o relación que pudiese configurarse como conflicto de interés, le informa a la junta directiva para obtener las instrucciones y el plan de acciones a seguir. Sin embargo, no se tiene un “mapa de partes vinculadas” de los administradores.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dichas situaciones son mencionadas en el informe de gestión anual que se entrega a los accionistas durante la Asamblea General anual. Artículo 47 de la ley 220. Este tipo de situaciones no se presentaron para durante el año 2018.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Marzo de 2017

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En la sociedad se aplica la definición de parte vinculada de la Norma 24 (NIC 24), por indicarlo así las normas contables aplicables a los emisores de valores en Colombia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	enero de 2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la **valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con una política escrita al respecto, pero si se valoran y revelan estas operaciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con una política escrita al respecto
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con una política escrita al respecto
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay una política escrita al respecto, aunque los miembros de Junta Directiva independientes si tienen remuneración y es avalada por la Asamblea General de Accionistas. Igualmente si se cuenta con una póliza de Directores y Administradores.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se tiene política de remuneración variable para miembros de Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene política de remuneración variable para miembros de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Asamblea General de Accionistas aprueba la remuneración propuesta para los miembros de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: En las notas a los estados financieros, que se publican en la página web se encuentra la información sobre el costo total de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: En los estatutos de la Sociedad Artículo 28,31 y 33, se detallan las funciones y responsabilidades están claramente diferenciadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Abril de 2011

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de se enfoca en gran medida a la estrategia, supervisión, gobierno y control.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los miembros del equipo de Alta Gerencia si son evaluados y designados directamente por el Presidente. De igual manera son presentados a la Junta Directiva y su contratación recae en el Presidente de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los estatutos actuales de la empresa definen claramente las funciones del Presidente de la sociedad, al igual que el de los Gerentes, Artículos 31 y 33.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Abril de 2011
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Dichas evaluaciones no se hacen de manera formal, ni al Presidente de la sociedad ni al equipo de Alta Gerencia, por el tamaño de la sociedad.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay una política escrita con respecto a la remuneración ni al cumplimiento de objetivos a largo plazo. La Junta Directiva tiene autonomía de determinar la estructura salarial del Presidente de la sociedad y éste a su vez es quien delimita la estructura salarial del equipo de Alta Gerencia.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La retribución salarial del Presidente de la Sociedad no contiene un componente variable.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva cuenta para ello con la ayuda de la Revisoría Fiscal como lo determinan los estatutos de la compañía y adicionalmente con la Auditoría Interna.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Abril de 2011

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La Sociedad no forma parte de ningún conglomerado.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente la Sociedad se encuentra iniciando el trabajo de Gestión de Riesgos con sus corredores de seguros para diseñar un plan de acción al respecto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los Riesgo financieros y no financieros, son actualmente identificados, Medidos y valorados en su impacto por el área de Auditoría Interna y estos son reportados a la Presidencia de Sociedad, quien a su vez los reporta a la Junta Directiva de la Sociedad. El Mapa de Riesgos está en proceso de construcción.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
 Actualmente el Mapa de Riesgos y sus políticas de administración, se encuentran en proceso construcción. De igual manera todo riesgo identificado y que su probabilidad de ocurrencia sea alta y se considere que pueda afectar de manera significativa los resultados de la Sociedad y el curso normal de sus operaciones, es reportado por el Presidente a la Junta Directiva, para que esta le indique los lineamientos sobre el mismo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Presidencia de la Sociedad en compañía de Auditoría Interna identifica, miden y controlan los riesgos potenciales, los cuales son reportados periódicamente a la Junta Directiva para el planteamiento de acciones a seguir y delimitan su nivel de exposición.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Junio de 2013
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no pertenece a ningún conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La estructura de negocios y operaciones de la Sociedad no requiere de un Gerente de Riesgos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva, el Presidente y Auditoría Interna de la Sociedad, velan por la existencia de un sistema de control interno acorde a los riesgos de la misma y por su cumplimiento.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Junio de 2013
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva delega en el Comité de Auditoría la supervisión y eficacia del Sistema de Control Interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Sociedad aplica y exige el autocontrol como cultura de Compañía y como característica fundamental de todos los colaboradores de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Junio de 2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No se dispone de procedimiento escrito sobre esta materia, pero la comunicación de la cultura, filosofía y políticas de riesgos y sus límites de exposición, son comunicados a todos los colaboradores de la Sociedad de manera verbal en reuniones precedidas por el Presidente de la Sociedad, por la Alta Gerencia a sus equipos de trabajo y durante el proceso de inducción de todas las personas que ingresan por primera vez a la Sociedad de acuerdo con su nivel de intervención y de exposición al riesgo, según el proceso del que sean partícipes.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se garantiza que los reportes suministrados a la Junta Directiva y la Alta Dirección son caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Como cultura de la Sociedad, de manera periódica se está informando a todos los colaboradores el resultado de su gestión de riesgos y la definición de los controles y su impacto relacionado con las funciones específicas de cada cargo. Esto se hace de manera verbal en reuniones precedidas por el Presidente de la Sociedad, por la Alta Gerencia a Sus equipos de trabajo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2011
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Este tipo de canales de comunicación no se encuentran creados en la Sociedad, porque no se han considerado necesarios por su estructura.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En los comités de auditoría los representantes de la Junta Directiva hacen el respectivo seguimiento a los controles y los resultados.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **Auditoría Interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Auditoría Interna de Industrias Estra S.A., y el Revisor Fiscal desarrollan en conjunto la labor de monitoreo dirigida a asegurar eficacia de la Arquitectura de Control de la Sociedad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Junio de 2013
Fechas de Modificación	

29.3. La función de **Auditoría Interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las funciones de la Auditoría Interna son aprobadas por el Presidente de la Sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la Auditoría Interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida

SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Auditor Interno depende de la Presidencia de la Compañía.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de Auditoría Interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida

SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva es la encargada de aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno y junto con el Comité de Auditoría velan por el adecuado funcionamiento de los sistemas de control, sin embargo no es la encargada de nombramiento y remoción de la Auditoría Interna.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, la Revisoría Fiscal de la Sociedad es elegida por la Asamblea General de Accionistas, para garantizar una absoluta independencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La Sociedad no hace parte de un conglomerado.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, la Revisoría Fiscal de la Sociedad es elegida por la Asamblea General de Accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad en los artículos 34, 35 y 36, que hacen referencia al nombramiento y funciones de la Revisoría Fiscal, no limitan el plazo máximo de contratación de la misma, sin embargo como política interna de la Sociedad, los colaboradores de la firma de Auditoría no ejercen sus funciones dentro de la sociedad por un plazo superior a cinco (5) años.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad en los artículos 34, 35 y 36, que hacen referencia al nombramiento y funciones de la Revisoría Fiscal, no limitan el plazo máximo de contratación de la misma, sin embargo como política interna de la Sociedad, los colaboradores de la firma de Auditoría no ejercen sus funciones dentro de la sociedad por un plazo superior a cinco (5) años.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad no contrata con el Revisor Fiscal ni con personas o entidades vinculadas con éste, servicios distintos a los de auditoría, como tampoco lo hacen sus vinculados económicos, sin embargo esta medida de control no se encuentra detallada dentro del sistema de control interno de la Compañía.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El monto de los honorarios de la Revisoría Fiscal son aprobados por la Asamblea de Accionistas, y aparecen en las notas a los estados financieros, pero no se revela la proporción que los mismos representan frente al total de ingresos de la firma.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo con el tamaño de la Sociedad la Junta Directiva no ha aprobado una política para este tema, sin embargo se tienen procedimientos internos que garantizan que la información es la principal herramienta a disposición de los accionistas, colaboradores, clientes y proveedores, de la Sociedad, por tal razón Industrias Estra S.A., siempre busca garantizar que la información revelada al mercado sea transparente, precisa y oportuna y que en ningún caso se podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la Sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad no hace parte de un conglomerado.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El informe de la Revisoría Fiscal, con o sin salvedades, hace parte de los documentos a ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas y previo a la Asamblea es objeto de consulta. En la reunión de Asamblea este informe es expuesto por la revisoría fiscal.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El informe de la Revisoría Fiscal, con o sin salvedades, hace parte de los documentos a ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas y previo a la Asamblea es objeto de consulta. En la reunión de Asamblea este informe es expuesto por la revisoría fiscal.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Estas operaciones se reportan en los informes de resultados anuales que son presentados en la Asamblea General de Accionistas, que son publicados en la página web de la Sociedad y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Febrero de 2011

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Industrias Estra no ha adoptado un Código de Buen Gobierno formalmente, teniendo en consideración el tamaño de la empresa, el número de accionistas y la baja bursatilidad de la acción. No obstante, la Sociedad ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la transparencia, fluidez e integridad de la información y a su vez se define la información que será publicada en los canales de información asignados para ello.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Compañía cuenta con una página web en español e inglés donde los accionistas y público en general pueden encontrar de forma fácil y ágil información de su interés, sin embargo, para el año 2018 ésta no cuenta con información sobre el Gobierno Corporativo, debido a que se encuentra en proceso de construcción.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con una página web en inglés y en español donde se encuentra información general de la Compañía, reportes financieros, comunicados, composición accionaria, entre otros asuntos. La página web de la Sociedad es http://www.estra.com	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Sociedad publica los documentos para comunicar información a los accionistas y mercado en general, en su página web o como información relevante, en formato PDF; los archivos se pueden imprimir, descargar y compartir.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Febrero de 2012
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad no es de gran tamaño y por su complejidad no requiere de la publicación un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Por su tamaño y nivel de complejidad no ha considerado necesario preparar anualmente informe de Gobierno Corporativo. Los aspectos que se consideran relevantes, se incluyen en el informe de gestión.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Por su tamaño y nivel de complejidad no ha considerado necesario preparar anualmente informe de Gobierno Corporativo. Los aspectos que se consideran relevantes, se incluyen en el informe de gestión.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Por su tamaño y nivel de complejidad no ha considerado necesario preparar anualmente informe de Gobierno Corporativo. Los aspectos que se consideran relevantes, se incluyen en el informe de gestión.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	